

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- AREA URBANA
- AREA URBANIZABLE
- AREA NO URBANIZABLE
- LIMITE DE AREA

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano tiene su origen en el estudio de diagnóstico, realizado conforme a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Urbano y el artículo 104 de la Ley de Planeación, donde se establecen los lineamientos generales para el desarrollo urbano de los municipios pertenecientes al territorio municipal de Otumba, Estado de México, y el artículo 104 de la Ley de Planeación, donde se establecen los lineamientos generales para el desarrollo urbano de los municipios pertenecientes al territorio municipal de Otumba, Estado de México.

Simbología Básica:

Límite Estatal	Límite de Zona	Correo de agua
Límite Municipal	Vía férrea	Río
Zona urbana	Línea Eléctrica	Canal
Zona regional	Estación	Excarpetado
Zona de riesgo	Zona de riesgo	Curvas de nivel

Fecha: Julio 2003 Escala: 1 : 25,000

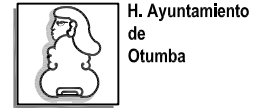
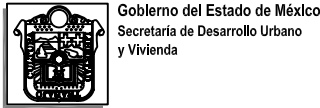
Orientación:

Localización:

Datos de Aprobación y Publicación

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado por el Ayuntamiento de Otumba, Estado de México, el día 15 de Julio del 2003, en sesión pública, y publicado en el Boletín Municipal de Otumba, Estado de México, el día 15 de Julio del 2003.

Nombre del Plano: **CLASIFICACION DEL TERRITORIO** Clave: **E-1**



Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Otumba
Estado de México